

Santiago, 06 de octubre de 2021

DE 05056-21

Señor
Cristián Delgado Gajardo
Encargado Titular
Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo
Presente

Ref.: Apertura intempestiva del interruptor
52JL de S/E Minera Teck CDA.

De mi consideración:

Me refiero a la apertura intempestiva del interruptor 52JL de S/E Minera Teck CDA, ocurrida a las 11:03 horas del día 09 de septiembre de 2021.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS), y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador antes de las 18:00 horas del día 14 de octubre de 2021 lo siguiente:

- Plan de trabajo para la normalización de las señales que deben llegar al SITR del Coordinador, para las instalaciones correspondientes a los paños de S/E Minera Teck CDA 220 kV y 110 kV.
- Plan de trabajo para la normalización de las estampas de tiempo de los sistemas de protección del paño JL de S/E Minera Teck CDA, según la Hora Oficial definida en la NTSyCS.
- Detalle de los montos de consumo afectados en S/E Minera Teck CDA.
- Detalle pormenorizado de las maniobras que permitieron la normalización de suministro en S/E Minera Teck CDA.
- Proposición de su representada, respecto de si la causa que provoca la apertura intempestiva del interruptor 52JL de S/E Minera Teck CDA es calificada como Interna, Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
- Dependiendo de la propuesta y del Fenómeno Físico que produce la falla, se deberán enviar los Probatorios y Antecedentes correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Exenta N°30989 de la SEC.

- Datos de la empresa propietaria de la instalación fallada. En particular, se debe indicar: Nombre Empresa, RUT, Representante Legal y Dirección.
- Características de la instalación donde se produjo la falla (sistema de protecciones del paño JL de S/E Minera Teck CDA). En particular, se debe indicar: Marca del equipo, datos de placa, año de puesta en servicio, plan de mantención, vida útil del equipo, y si al momento de la falla existía algún retraso en inversiones pactadas en dicho equipo.
- Mantenimientos realizados a la instalación donde se produjo la falla durante los últimos 24 meses. Junto con los antecedentes que acrediten los mantenimientos realizados al equipo fallado, se deberá incluir un resumen de acuerdo con el siguiente formato:

Número Mantenimiento	Tipo de Mantenimiento	Nombre Instalación	Fecha	Principales Hallazgos

- Otros antecedentes que Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo considere relevantes en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Marcos Cid Leiva - Encargado Suplente Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo
DAOP/ppv